

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**



RESULTADOS TALLER nº 5

ZARAGOZA (T-II), 12 de diciembre de 2017



ÍNDICE

Introducción	3
El proceso de participación	4
Asistentes taller	6
Objetivos	7
Desarrollo del taller	7
Resultados	9
Evaluación	21

INTRODUCCIÓN¹

Los cambios tecnológicos y sociales acaecidos en los últimos años han provocado que muchas de las medidas reflejadas en la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Aragón resulten insuficientes en la actualidad y, por ello, se hace necesaria la elaboración de una nueva ley que la sustituya, centrada especialmente en potenciar la inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas de la comunidad autónoma de Aragón, a través de itinerarios formativos individualizados y dando respuesta a los nuevos retos de la era digital de manera conjunta con toda la sociedad.

Esta nueva norma pretende responder a las necesidades de aprendizaje de la población adulta de Aragón como instrumento de inclusión y vertebración social y a contribuir de forma decisiva a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa, centrando sus esfuerzos en la articulación y coordinación de los medios disponibles para dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de las personas adultas. El aprendizaje debe dejar de asociarse a la niñez, adolescencia y primera juventud para pasar a ser un principio vertebrador de las sociedades contemporáneas y del futuro próximo.

Por ello, la necesidad y oportunidad de la nueva ley es responder a los nuevos retos creados por la era digital, tanto en la vida cotidiana y social, como, en especial, en el mundo productivo tras la continua creación de nuevos empleos y la desaparición de otros.

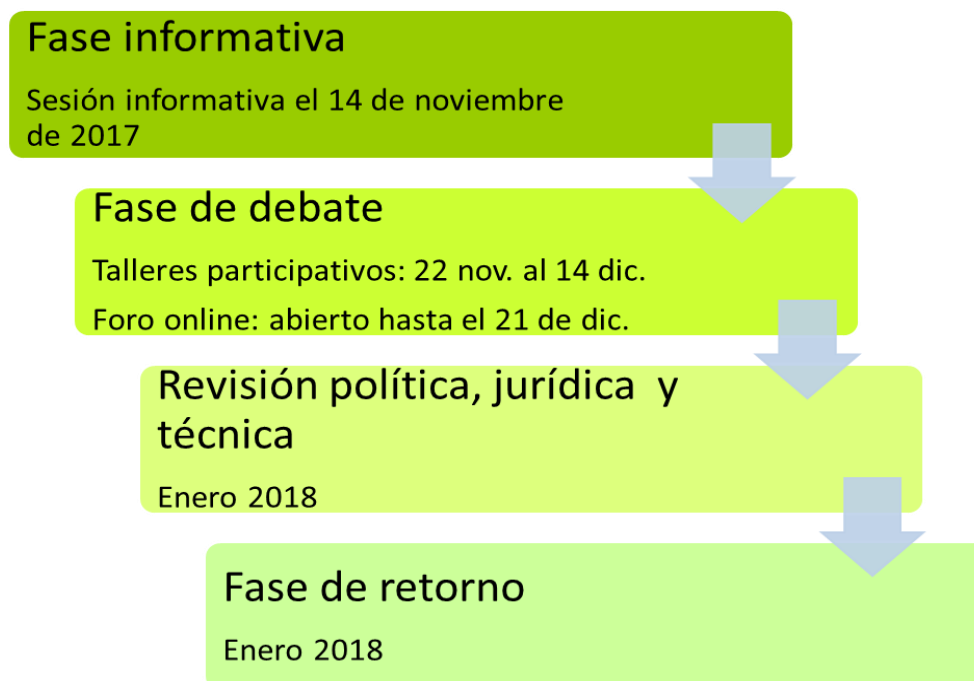
En este marco, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, y con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), impulsa un proceso de participación ciudadana para la elaboración del Anteproyecto de Ley para la Inclusión Educativa y Sociolaboral de las Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Con este proceso se pretende generar un espacio de debate y reflexión donde la ciudadanía y las entidades implicadas puedan realizar aportaciones y enriquecer con sus propuestas el borrador del Plan.

La fase deliberativa de dicho proceso conlleva una serie de talleres participativos en Teruel, Huesca y Zaragoza (dos en cada una de las ciudades), y el presente documento es el **acta del taller nº 5 del proceso, y de la segunda sesión de trabajo llevada a cabo en Zaragoza el día 12 de diciembre de 2017.**

¹ Este apartado ha sido redactado a partir de la información publicada en: <http://aragonparticipa.aragon.es/anteproyecto-de-ley-para-la-inclusion-educativa-y-sociolaboral-de-las-personas-adultas-en-aragon>

EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso participativo comienza en noviembre de 2017 y tiene una duración de tres meses durante los cuales se plantean tres fases abiertas a la participación y una fase técnica.



Se planifican inicialmente 2 talleres en cada una de las tres capitales de provincia. Sin embargo, ante el elevado número de participantes en la ciudad de Zaragoza, y atendiendo a la demanda de mayor tiempo para el debate, se lleva a cabo una tercera sesión en la capital aragonesa haciendo un total de 7 talleres de debate.

TALLERES	FECHAS	LUGAR	HORARIO
Taller 1	22-nov	TERUEL Edif. Carmelitas. Sala Planta 2.	Mañana 10 a 14 h.
Taller 2	24-nov	HUESCA C/ Ricardo del Arco, 6. Aula 2.	Mañana 10 a 14 h.
Taller 3	29-nov	ZARAGOZA Edif. Pignatelli. Sala Bayeu	Mañana 10 a 14 h.
Taller 4	1-dic	TERUEL Edif. Carmelitas. Sala Planta 2.	Mañana 10 a 14 h.
Taller 5	12-dic	ZARAGOZA Edif. Pignatelli. Aula 3 (Puerta 19)	Mañana 10 a 14 h.
Taller 6	14-dic	HUESCA C/ Ricardo del Arco, 6. Aula 2.	Mañana 10 a 14 h.
Taller 7	20-dic	ZARAGOZA Edif. Pignatelli. Sala Bayeu	Mañana 10 a 14 h.

Durante toda la fase de debate se pueden realizar aportaciones online en la web de **AragónParticipa:**



<http://aragonparticipa.aragon.es/encuesta-ga/anteproyecto-de-ley-para-la-inclusion-educativa-y-sociolaboral-de-las-personas-adultas-e>

ASISTENTES

Un total de **26 personas** participan en el taller.

Nº	Apellidos	Nombre	Entidad
1	Abánades Abian	Marta	Asociación Utrillo
2	Arenales Ruiz	Felix	Aula de Educación de Adultos de Alpartir y Sabiñán
3	FRESCO LONGÁS	PILAR	AYUNTAMIENTO DE TAUSTE
4	Cantin Abanto	Juan Carlos	CCOO
5	Palomo Aguilar	Begoña	Centro Obrero de Formación (CODEF)
6	Mejias Abad	Juan José	CPEPA Joaquín Costa (Caspe/Zaragoza)
7	Machín Sanz	María Elena	Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón
8	Galdo Gracia	José María	Consejo de Educación Permanente
9	Felipe Sisamón	Concepción	CPEPA "Alfindén"
10	Pardo Ara	Mariano	CPEPA Casa del Canal
11	García Notivol	Purificación	CPEPA CONCEPCIÓN ARENAL
12	Miana Acero	Concepción	CPEPA EL PÓSITO
13	Pina Luna	Luis Javier	CPEPA Fuentes de Ebro
14	Muñoz Cuevas	Olga M ^a	CPEPA LA ALMUNIA
15	MEDIEL ELIPE	ANA CRISTINA	CPEPA RICARDO SOLA
16	Beneyto Doado	Albert	Escuela y Despensa
17	Julve Larraz	Marga	FAEA Federación Asociaciones Educación Adultos
18	Burón Díez	M. Nieves	FAPAR
19	Llama Manzanas	Gema	Fundación Adunare
20	MORENO LORENTE	MARÍA PILAR	FUNDACIÓN DFA
21	MARTINEZ CALVO	PEDRO	Fundación Dolores Sopeña
22	Aribau Giménez	Francisco Javier	Fundación El Tranvía
23	Usón Claver	José María	Fundación Federico Ozanam
24	Bellé Ferrando	Isabel	IES Blecua
25	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	FERMÍN	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO (INAEM)
26	Milián Asensio	María Luisa	Universidad Popular de Zaragoza UPZ

Por parte del Gobierno de Aragón asiste:

- **Eduardo Traid**, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.
- **M^a Dolores Vidal**, Jefa de Unidad de Educación Permanente y a Distancia del Servicio de Equidad e Inclusión. Dpto. de Educación, Cultura y Deporte.

La facilitación de la sesión corrió a cargo de Elisa Pérez y Ainhoa Estrada de Atelier de Ideas S.Coop.

OBJETIVOS DEL TALLER

Cada sesión deliberativa responde a los objetivos generales del proceso participativo, que son:

- » Favorecer el **debate** que ayude a adoptar mejores decisiones públicas, especialmente en temas trascendentales en los que es preciso escuchar diferentes perspectivas.
- » Aprovechar el **conocimiento y experiencia acumulada** entre quienes participan en el proceso para hablar de inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas en Aragón.
- » **Recabar opiniones y propuestas** de todas aquellas entidades e instituciones aragonesas implicadas.
- » **Valorar grupalmente** las propuestas para llegar a un máximo nivel posible de consenso.

DESARROLLO DEL TALLER

El programa seguido en el taller deliberativo fue el siguiente:

Bienvenida y encuadre del proceso por parte del Gobierno de Aragón

Explicación de la metodología del taller por parte de Atelier de Ideas

Presentación de las y los asistentes

Aportaciones al Título I: Capítulo I y II

Descanso

Aportaciones al Capítulo III, IV y V

Despedida, evaluación y cierre

Bienvenida institucional

Eduardo Traid, en nombre de la Dirección General de Participación Ciudadana, y **M^a Dolores Vidal**, por parte de la D.G de Innovación, Equidad y Participación, dan la bienvenida al taller y desean que se produzca un fructífero trabajo.

Trabajo participativo

Tras la bienvenida institucional, desde Atelier de Ideas se exponen cuáles son los objetivos concretos del taller, la estructura y el sistema de trabajo planteado.

Se explica que el trabajo se realizará tanto en plenario como en pequeños grupos para facilitar el debate, así como el sistema de debate y recogida de aportaciones a través de fichas de aportación.

Se comenta la importancia de valorar el grado de acuerdo que cada aportación suscita en el grupo y esté reflejado con una puntuación del 1 al 4 en la que el 1 es un bajo grado de acuerdo en la propuesta y el 4 es un total grado de acuerdo.

Solicitud por parte de las personas asistentes

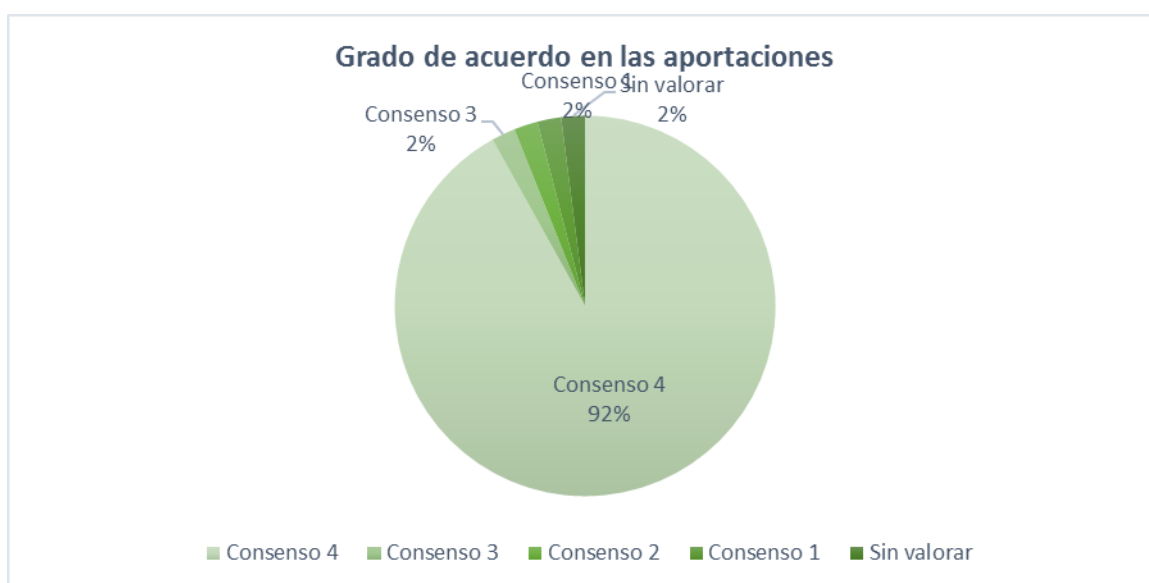
Desde las personas asistentes al taller se solicita que el plazo para la realización de aportaciones online se amplíe un día (hasta el 22 de diciembre) para dar cabida a que en los claustros que se celebran ese día por la mañana puedan surgir algunas aportaciones y se dé así plazo para poder incorporarlas. Se traslada esta inquietud a la Dirección General y, a fecha de redacción de la presente acta, se confirma que el plazo de la fase online se amplía hasta el día 22 de diciembre.



RESULTADOS DEL TALLER

Se recaban **99 aportaciones** en el taller, la inmensa mayoría son respaldadas por un alto grado de acuerdo.

Localización	Nº de aportaciones
Título I:	99



Las aportaciones se presentan en las siguientes páginas. Puede haber varias aportaciones que sean similares, complementarias o incluso opuestas en función del grupo en el que se realizaron. En este sentido, dentro del proceso participativo se incorporan todas las aportaciones para que todas sean tenidas en cuenta en la fase de revisión técnica posterior a la fase deliberativa.

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
153	Título I,	Título I	Propuesta General	Denominación del título I y capítulo I: Insistimos en el término "inclusión", su enfoque, apostamos nuevamente por "el aprendizaje a lo largo de la vida"	4	
154	Título I,	Título I	Aclaración	Complejidad existente a la hora de comprender el contenido del capítulo I en relación al II y al III. En el I se nombra la FP y posteriormente se le dedica mención detallada, al igual que ocurre con el desarrollo personal. Si la estructura del articulado	4	
155	Título I,	Título I	Modificación	Modificar la denominación del título por: Ordenación del sistema de educación a lo largo de la vida.		
156	Capítulo I,	Título I	Modificación	Cambiar el título por: El sistema de educación a lo largo de la vida.	4	
157	6,	Título I	Modificación	Cambiar orden de las actuaciones: C-A-B	4	
158	6, b	Título I	Modificación	Sustituir "mejora de la situación laboral" por "empleabilidad"	4	
159	6, c	Título I	Modificación	Se propone dejar de manera más genérica la referencia a la cultura, sin matizar la incidencia y menos "especial" a la cultura aragonesa.	4	
160	6, c	Título I	Modificación	Sustituir "con especial incidencia en la cultura aragonesa" por "teniendo en cuenta el contexto de la cultura aragonesa"	2	Alguien plantea dejar el término para poder incluir el tema de las lenguas de Aragón
161	6,	Título I	Adición	Incluir un nuevo punto que incorpore la formación básica inicial y conocimiento del idioma castellano.	4	
162	7,	Título I	Propuesta General	Modificación del término inclusión	4	

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
163	7,	Título I	Propuesta General	Sustituir "sistema de inclusión socioeducativa de las personas adultas" por "sistema de educación a lo largo de la vida".	4	
164	7,	Título I	Modificación	Sustituir en la primera frase "diseñarán en función de" por " mediante"	4	
165	7,	Título I	Modificación	Cambiar en la primera frase "en función de" por "a través de"	3	
166	7, a	Título I	Adición	Añadir: "La implementación" de metodologías...	4	
167	7, a	Título I	Modificación	Cambiar por: Metodologías de aprendizaje activas, que potencien la autonomía personal, la interdependencia social positiva, el desarrollo de la competencia de aprender a aprender y favorezcan la participación mediante técnicas y estrategias de trabajo cooperativo con la ayuda del personal docente orientador.	1	
168	7, b	Título I	Adición	Definir las distintas modalidades de aprendizaje	4	
169	7, b	Título I	Modificación	Modificar la redacción: El desarrollo de actividades de aprendizaje a través de distintas modalidades...	3	
170	7, c	Título I	Modificación	Eliminar la palabra "productivo"	4	
171	7, c	Título I	Adición	Se propone dejar "cierto margen de acción" en el listado de cursos de promoción y extensión educativa. Ampliar el significado de "demandas sociales". Que el aula, en función de la experiencia pueda tener la oferta adecuada a sus características.	4	
172	7, c	Título I	Modificación	Modificarlo por: "ajustados a las necesidades educativas y a las demandas personales, sociales y del entorno productivo"	4	

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
173	7, d	Título I	Modificación	Este apartado genera confusión con el capítulo II por lo que se propone la eliminación del término "aprovechamiento" y sustituirlo por "reconocimiento"	4	
174	7, e	Título I	Modificación	Acabar la frase en donde pone igualdad y eliminar "efectiva entre hombres y mujeres"	2	
175	7, e	Título I	Eliminación	Supresión de este apartado.	1	
176	7, f	Título I	Modificación	Modificar la redacción por: La garantía del acceso universal y la continuidad en el sistema educativo respondiendo de forma adecuada a las personas o colectivos en riesgo o en situación efectiva de exclusión o con necesidades educativas especiales y específicas.	4	
177	7, f	Título I	Modificación	Eliminar "logro" y sustituirlo por "garantía"	4	
178	7, g	Título I	Adición	Añadir "los agentes sociales" para que no solo sean las actuaciones de las administraciones públicas.	4	
179	7, h	Título I	Modificación	Creemos que sobra el "libre de condicionamiento de género" lo damos por sentado.	4	
180	7, e	Título I	Eliminación	Eliminar este punto.	4	
181	7, h	Título I	Modificación	Eliminar la frase "libre de condicionamientos de género"	4	
182	7, h	Título I	Modificación	Suprimir "libre de condicionamientos de género"	4	

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
183	7, h	Título I	Modificación	Añadir: como un elemento básico de apoyo y "acompañamiento" a las personas...	4	
184	7, i	Título I	Modificación	Cambiar por: La capacidad de los agentes implicados en la formación, en la orientación y en la coordinación del sistema, adecuándose el entorno social a las necesidades de aprendizaje de la ciudadanía y a la evolución del mercado laboral.	4	
185	7, L	Título I	Modificación	Añadir: competencias "profesionales" de los agentes formadores.	4	
186	7, L	Título I	Adición	Añadir "La realización de" estudios...	4	
187	7, m	Título I	Eliminación	Proponemos la eliminación del apartado al entender que la oferta debe ir en función de las necesidades y no de la planificación y actualización de los perfiles de los agentes formadores.	4	
188	7, m	Título I	Modificación	Añadir: la planificación y actualización de los perfiles de los agentes formadores "en todas las competencias" en especial...	4	
189	8,	Título I	Eliminación	Quitar la primera frase introductoria.	4	No es adecuado nombrar la financiación pública porque el artículo 37 ya lo especifica.
190	8, a	Título I	Adición	Tras la adquisición de idiomas, añadir el español como lengua nueva.	4	
191	8, a	Título I	Modificación	Se propone nueva redacción: Programas de formación inicial de personas adultas: alfabetización, adquisición y actualización de competencias clave, idiomas y conocimientos básicos y funcionales sobre tecnologías de la información, comunicación y relacionales.	4	
192	8, b	Título I	Modificación	Cambiar la redacción: "ESO, Bachillerato y Formación Profesional así como el acceso a otras enseñanzas del sistema educativo.	4	

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
193	8, c	Título I	Adición	Añadir: Formación profesional y/o certificado de profesionalidad.	4	
194	8, c	Título I	Modificación	Cambiarlo por: "programas adaptados a la obtención de certificados de profesionalidad"	4	
195	8, e	Título I	Modificación	Añadir: después de hombres y mujeres "la educación para la salud y consumo, el envejecimiento activo y el cuidado y respeto del medio ambiente"	4	
196	8, f	Título I	Eliminación	Eliminar la segunda parte de la frase desde "de colectivos" hasta el final.	4	
197	8, f	Título I	Adición	Añadir: en riesgo "o situación efectiva de exclusión"	4	
198	8, g	Título I	Modificación	Añadir "en distintas lenguas" y suprimir "de los países de la Unión Europea"	4	
199	8, g	Título I	Eliminación	Eliminar el 8g	4	Se citan los idiomas en el punto a y f
200	9, 1	Título I	Adición	Añadir un punto 2 cuya redacción sea el Artículo 3.3. Y el actual punto 2 pasaría a ser un punto 3.	4	
201	9, 1	Título I	Adición	Añadir condiciones y requisitos de acceso a los alumnos menores de 18 años.	4	
202	9, 1	Título I	Modificación	Modificar: Podrán acceder a los programas e itinerarios recogidos en el artículo anterior las personas que hayan agotado todas las vías que ofrece la Educación Secundaria Obligatoria.	4	

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
203	9, 2	Título I	Aclaración	Qué significa que "tengan garantía de éxito"	4	
204	10, 2	Título I	Adición	Añadir tras "subvencionadas", "y/o concertadas".	4	
205	10, 3	Título I	Modificación	Se elimina una frase y quedaría: Las entidades de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro recogidas en el apartado anterior deberán desarrollar acciones formativas complementarias a la realizada por la administración pública, vinculadas al territorio y que desarrollen itinerarios educativos y profesionales integrales.	4	
206	13, 1.a	Título I	Modificación	Eliminar la palabra "aragonesa"	4	
207	13, 1.b	Título I	Adición	Añadir "y acompañar": Informar, asesorar, orientar y acompañar a la población...	4	
208	13, 2.a	Título I	Modificación	Añadir tras "actual", "y de futuro" y eliminar la palabra "aragonesa".	4	
209	13, 2.b	Título I	Adición	Añadir "conciliación": compatibilizar la formación con la conciliación y con la actividad laboral.	4	
210	13, 1	Título I	Adición	Añadir un punto en 13.1: "garantizar con flexibilidad la práctica de la formación en cualquiera de sus modalidades"	4	
211	13, 2	Título I	Adición	Añadir un punto en 13.2: "garantizar con flexibilidad la práctica de la formación en cualquiera de sus modalidades"	4	
212	13, 2f	Título I	Modificación	Añadir la palabra efectiva: Reforzar la colaboración "efectiva"	4	

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
213	17,	Título I	Eliminación	Eliminar la palabra "públicos": destinados a todos los centros de formación profesional.	4	No solo existen centros públicos y se debe acoger a toda la iniciativa privada.
214	19, 2	Título I	Modificación	Quitar "único" y añadir: un procedimiento de inscripción transparente que garantice las futuras convocatorias en colaboración con las entidades públicas y sociales...	4	
215	20, 2	Título I	Adición	Añadir formación profesional, presencial, semipresencial y a distancia.	4	
216	20, 3	Título I	Eliminación	Eliminar la palabra "público"	4	
217	21,	Título I	Modificación	La redacción sería: El sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social es el conjunto de programas, acciones formativas, de aprendizaje y de participación que facilitan a las personas adultas seguir procesos de adquisición de contenidos y competencias personales y sociales para el acceso a las enseñanzas del sistema educativo español, la consecución de sus titulaciones básicas, la adquisición de las competencias clave, idiomas, competencias digitales y aprendizajes que favorezcan el desarrollo personal, la participación ciudadana y la inclusión social y educativa.	4	
218	Capítulo III,	Título I	Adición	Añadir un artículo de fines7: a) Hacer efectivo el derecho a la educación permanente de toda persona adulta, consiguiendo la formación básica que le proporcione los instrumentos académicos y culturales necesarios para desarrollarse como ciudadano consciente y libre. b) Facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo. c) Estimular un desarrollo intelectual y afectivo que permitan el aprendizaje autónomo y la actualización personal y profesional. d) Favorecer el desarrollo de la autoestima, la autonomía y la responsabilidad personal, ayudando a las personas a ser flexibles, sensibles, solidarias, participativas, a valorar y respetar las diferencias y enriquecerse con ellas. e) Promover estilos de vida saludables. f) Favorecer la integración en el medio, potenciando actitudes y valores sociales positivos que fomenten la igualdad y faciliten a las personas la participación en el ámbito familiar, laboral y local. g) Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.	4	

				<p>h) Promover el desarrollo comunitario, potenciando los cauces estructurales existentes en la zona y desarrollando procesos de toma de conciencia y de organización que permitan el fortalecimiento del tejido social.</p> <p>i) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población, asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.</p> <p>j) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.</p> <p>k) Favorecer el protagonismo de la persona en la elección de su itinerario formativo.</p>		
219	Capítulo III,	Título I	Adición	<p>Añadir un artículo de oferta: Se articulará la oferta mediante propuestas de educación presencial, semipresencial y a distancia, ofreciendo:</p> <p>a) Programas para la obtención de las competencias básicas y de la titulación académica correspondiente a la enseñanza básica.</p> <p>b) Programas para la preparación del acceso a la oferta de formación profesional.</p> <p>c) Programas destinados a la preparación del acceso a las enseñanzas universitarias.</p> <p>d) Programas de capacitación básica en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>e) Programas para la adquisición de competencias lingüísticas en las lenguas de la Unión Europea y en español para personas inmigrantes.</p> <p>f) Programas que faciliten la formación para el desarrollo personal y la participación en la vida social y cultural.</p> <p>g) Participación en programas de intervención comunitaria en colaboración con los agentes sociales y culturales del entorno donde se está inmerso.</p>	4	
220	Capítulo III,	Título I	Adición	<p>Añadir un artículo de evaluación: 1. La evaluación es un elemento integrante del proceso formativo, que permite la mejora de los programas de formación. Se extenderá a todos los participantes (los que enseñan y los que aprenden), y a todos los ámbitos organizativos y estructurales. 2. La evaluación cumplirá una función de orientación, de calificación y certificación y de regulación de los procesos.</p>	4	
221	22,	Título I	Modificación	Cambiar nombre del artículo a "Instrumentos"	4	
222	22,	Título I	Modificación	Se propone pasar el punto 2 al 1 y el punto 1 quedaría modificado: La Red de Centros y Aulas de E.P.Adultas entendida como el conjunto de centros y aulas que implementan programas de educación formal o no formal para personas adultas.	4	
223	22,	Título I	Modificación	El punto 1 pasa a ser el punto 2 y se redactaría: Los centros y aulas de Educación de personas adultas tendrán carácter territorial (municipio, comarca o distrito) ejerciendo sus funciones de manera coordinada y complementaria. Para cada uno de ellos se establecerá una sede o ubicación principal sin perjuicio de lo cual podrán ejercer sus funciones en distintas localidades y ubicaciones.	4	

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
224	22, 4	Título I	Aclaración	Competencias que tienen que tener las entidades privadas. ¿Cuáles son las aulas de EPA cuya titularidad corresponde a otra administración distinta a la de la comunidad autónoma de Aragón? ¿o entidad privada?	4	Malestar por las acciones formativas de entidades privadas que tienen financiación pública y cuya oferta puede solapar las actividades de las entidades locales.
225	22, 3	Título I	Modificación	Propuesta de redacción: "los centros de E.Adultos sostenidos con fondos públicos estarán sometidos a los principios de autorización administrativa y de autonomía de gestión prevista en la normativa vigente".	4	
226	22, 4	Título I	Eliminación	Eliminar "podrán crearse" y "privada"	4	
227	22, 5	Título I	Eliminación	Eliminar "ya está en edad activa o jubilado" dejarlo más general y sin especificar.	4	
228	22, 5	Título I	Eliminación	Eliminar la primera línea y comenzar en "El reglamento de organización..." y eliminar la palabra "públicos". Añadir tras "desarrollan": promoviendo la convivencia y la participación. Eliminar todo lo siguiente.	4	
229	23,	Título I	Eliminación	Eliminar el artículo 23.1 y 23.2 y añadir un punto: Las EOI, las escuelas municipales de danza y teatro y cualquier otro centro que promueva acciones de formación para personas adultas.	4	
230	23, 2	Título I	Aclaración Adición	¿Qué ocurre con los idiomas que se imparten desde las aulas de adultos? Por la redacción parece que solo se encargarán de los idiomas las EOI. Añadir "y las aulas de educación de adultos" Para alumnos y profesorado adecuando horarios.	4	
231	24, 1	Título I	Modificación	Modificar redacción: La orientación educativa y sociolaboral de las personas adultas se entiende como el proceso de valoración inicial, diagnóstico, información y evaluación cuyo objetivo es facilitar a la persona adulta el desarrollo de su itinerario educativo y sociolaboral.	4	
232	24, 3	Título I	Modificación	Sustituir la palabra "promoverá" por "garantizará" y eliminar la palabra "posibilitando" y sustituirla por "estableciendo"	4	

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
233	24, 4	Título I	Adición	Añadir tras "establecerán": de forma uniforme y coordinada.	4	
234	25,	Título I	Modificación	Poner el artículo 25.d y 25.a juntos.	4	
235	25, g	Título I	Adición	Añadir tras "coordinación y colaboración": efectiva	4	
236	25, i	Título I	Adición	Añadir al final: información, orientación y preinscripción en futuras convocatorias.	4	
237	26, a	Título I	Eliminación	Eliminar "laboral"	4	
238	26,	Título I	Adición	Añadir punto: Detectar las competencias personales y profesionales para mejorar su empleabilidad.	4	
239	27, 2	Título I	Modificación	Cambiar "contribuirán" por "conllevarán"	4	
240	28, 1	Título I	Adición	Añadir después de "científica y técnica": didáctica y pedagógica	4	
241	28, 1	Título I	Modificación	Sustituir "en cada programa" por "según las necesidades de cada programa"	4	
242	28, 2 y 3	Título I	Adición	Añadir junto a "perfeccionamiento" el concepto de "ampliación"	4	

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
243	28, 2	Título I	Modificación	Tras "perfeccionamiento" (y ampliación) añadir: de conocimientos para la aplicación de metodologías activas de aprendizaje y eliminar lo que aparece.	4	
244	28, 3	Título I	Modificación	Añadir "y organismos responsables". Sustituir "la Administración Pública" por: las administraciones públicas.	4	
245	28,	Título I	Adición	Añadir un cuarto punto: Las administraciones públicas fomentarán una formación didáctico-pedagógica específica para esta etapa educativa, necesaria para acceder a tareas de formación.	4	
246	29,	Título I	Aclaración	Requerirá mayor grado de concreción posterior.	4	
247	30,	Título I	Adición	Sacarlo del capítulo V y crear un capítulo específico para educación a distancia con apartados similares al resto	4	
248	30, 3	Título I	Modificación	Cambiar por: Los programas de formación a distancia podrán incluir el desarrollo y seguimiento de actividades presenciales de enseñanza-aprendizaje y evaluación, para lo cual se contará con una red de centros colaboradores para el desarrollo de sus enseñanzas,	4	
249	30,	Título I	Adición	Añadir un punto nuevo: El departamento competente en materia de educación no universitaria regulará la integración de los centros que actualmente imparten enseñanzas en la modalidad a distancia en el centro de Innovación y Desarrollo Educativo Inclusivo a Distancia.	4	
250	23,	Título I	Aclaración Propuesta General	Contemplar otros centros, distintos a las EOI, que den formación lingüística en formación para el empleo.	4	
251	28, 3	Título I	Adición	La formación abierta a la totalidad del personal formador ya pertenezca a centros públicas, entidades locales o entidades de iniciativa social.		

EVALUACIÓN

La valoración general que del taller realizan los asistentes es muy buena. En una puntuación del 1 (muy mal, muy bajo, muy poco) al 5 (muy bien, muy alto, mucho) la nota es un 4,4.

El interés que este proceso despierta entre las personas asistentes es alto (4,4) aunque no es tan alta la valoración sobre la relevancia que esperan de los resultados del proceso participativo (3,8)

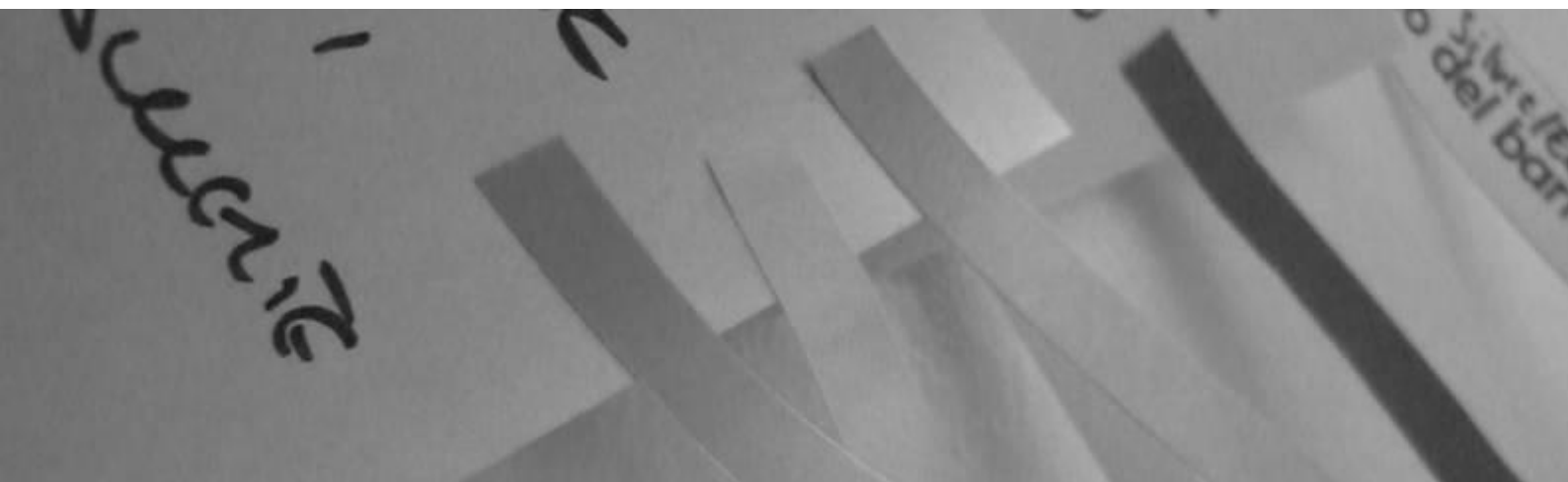
Tanto la metodología como la dinamización han sido muy bien valoradas ambas con un 4,5. Y una puntuación ligeramente más baja obtiene la organización de los talleres, referida a espacios, horarios, inscripción e información) con un 4,2.

Las personas asistentes al taller valoran muy alto el grado en el que se han sentido escuchadas (4,8) así como la comodidad a la hora de expresar sus ideas (4,8). La interacción con el resto de participantes es muy buena (4,5) y en cuanto a la autovaloración de la propia participación la puntúan con un 4,2.

Los comentarios que se realizan sobre la sesión son de agradecimiento y satisfacción con los avances realizados: “Trabajo eficaz y efectivo. Gracias por la dinamización tan pertinente” y “Hemos avanzado en los puntos y artículos propuestos pero al diferenciar en grupos no se trabaja por todos toda la ley”



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**



RESULTADOS TALLER 5

ZARAGOZA (T-II), 12 de diciembre de 2017